

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Hidroterapia		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
<p>El servicio de Rehabilitación (Hidroterapia) es una modalidad de terapia física que se realiza dentro de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS) del Sistema Municipal DIF, utilizando el agua como medio terapéutico para la recuperación funcional.</p> <p>La hidroterapia aprovecha las propiedades físicas del agua (flotación, presión y temperatura) para facilitar el movimiento, disminuir el dolor, mejorar la circulación y fortalecer la musculatura con menor impacto en las articulaciones.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	S.M.D.I.F./U.R.I.S./B00/310/028/2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Ley General de Salud, que establece las bases para la prestación de servicios de salud, incluyendo la atención médica y la rehabilitación.</p> <p>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que garantiza el acceso a servicios de rehabilitación y atención integral para personas con discapacidad.</p> <p>Ley de Asistencia Social, que regula la prestación de servicios asistenciales a grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Manual de Organización.</p> <p>Manual de Procedimientos.</p>		
DOCUMENTO OBTENER	A	Carnet de citas	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: hasta la siguiente terapia.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Padezca enfermedades neurológicas que afecten el movimiento.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a las instalaciones URIS del DIF y solicitar el servicio en el Área de Rehabilitación 2. Proporcionar datos para la integración o actualización de expediente. 3. Entregar referencia médica (en caso de contar con ella). 4. Cubrir la cuota de recuperación correspondiente. 5. Recibir valoración inicial por parte del terapeuta. 6. Programar y asistir a las sesiones de terapia conforme al plan de tratamiento indicado. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De acuerdo a su cita.			
COSTO		\$80.00 (ochenta pesos).	FUNDAMENTO JURÍDICO		Acta de la primera sesión Ordinaria e Instalación de Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Atlautla, Estado de México. De fecha 14 de enero del 2026, en el punto número seis.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		Si	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de las Instalaciones del URIS de Atlautla.			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Atlautla (SMDIF)			Unidad de Rehabilitación e Integración Social.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Melissa Campuzano Torres			
DOMICILIO					
CALLE	Corregidora entre Juárez e Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio de San Jacinto		MUNICIPIO	Atlautla de Victoria	
C.P.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 04:00 p.m.		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	9760392	N/A	difatlautla.2527@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					

OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Necesito valoración previa?		
RESPUESTA:	Sí, es obligatoria la valoración por el área de rehabilitación para determinar si es apto para el servicio.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuántas sesiones necesito?		
RESPUESTA:	Dependerá del diagnóstico y evolución del paciente.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo suspender el tratamiento cuando me sienta mejor?		
RESPUESTA:	No es recomendable; el alta debe ser determinada por el terapeuta para evitar recaídas.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Melissa Campuzano Torres Unidad de Rehabilitación e Integración Social.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Laura Karen Villanueva Martínez Directora del SMDIF</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/02/2026.</p>
--	---	---